

Normativa de Taquillas

de la Delegación de Alumnos de
la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
y Sistemas de Telecomunicación



El presente documento ha sido redactado y aprobado por el Equipo Directivo de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. Posteriormente se votará en la Junta Directiva.

1.2.5. Las taquillas podrán ser utilizadas por un número indefinido de personas, siendo responsable del estado de la taquilla y de sus derechos y deberes económicos para con la misma la persona cuyos datos figuren en la inscripción.

1.3. En cuanto al alquiler:

1.3.1. El alquiler de una taquilla conlleva la aceptación íntegra de la presente normativa por parte de los arrendatarios.

1.3.2. El proceso de inscripción de taquillas se realizará íntegramente desde la web de la Delegación (<http://da.etsist.upm.es/>). La asignación se realizará en orden ascendente comenzando desde el número 1 y permitiendo, si es posible, elegir la ubicación de la taquilla, es decir, fila superior o inferior.

1.3.3. Se establecen dos periodos de alquiler: cuatrimestral y anual. Ninguna modalidad de alquiler podrá abarcar dos cursos académicos distintos.

1.3.4. Las fechas de finalización de los alquileres van conforme lo siguiente:

- Periodo de otoño
 - Alquiler cuatrimestral: 31 de enero.
 - Alquiler anual: 31 de julio.
- Periodo de primavera
 - Alquiler cuatrimestral: 31 de julio.

1.3.5. Todos los alquileres de la misma modalidad finalizarán a la vez, independientemente de si el alquiler se normalizó antes o después. Si por un casual el alquiler se normalizara en la modalidad cuatrimestral el día 27 de enero, dicho alquiler finalizaría el día 31 de ese mismo mes.

1.3.6. Todas las cantidades monetarias relacionadas con los alquileres de taquillas serán fijadas por la Delegación y publicadas con anterioridad a la fecha de inicio del plazo establecido para la admisión de solicitudes de arrendamiento de taquillas. Asimismo, serán notificadas de nuevo previamente al pago.

1.3.7. Todo estudiante con un alquiler en vigor que haga un uso indebido de las taquillas o incumpla de manera parcial o total esta normativa, será sancionado oportunamente, quedando dicha sanción a decisión de la Delegación. La sanción puede ser de carácter exclusivamente económico o incluso llegar a vetar al estudiante de futuros procesos de selección. Sea cual sea la naturaleza de la sanción, como mínimo, no será devuelta la fianza que se depositó el día de la normalización del alquiler.

1.3.8. Pasado el periodo de renovación y el de desalojo de taquillas (expuesto en el punto 1.2.3 de este documento), las fianzas no podrán ser reclamadas y pasarán a ser consideradas una donación a la Delegación.

2. Protección de datos

Los datos facilitados a la Delegación de Alumnos de la ETSIST serán guardados en un fichero confidencial al que solo tendrá acceso la propia Delegación. Serán conservados durante la duración del acuerdo, siendo destruidos pasado el periodo de 1 año después del cese de este.

De acuerdo con la LOPD, RGPD 25 de mayo de 2018, la Delegación de Alumnos ETSIST informa: Que los datos de carácter personal que se nos proporcionen rellenando el presente formulario serán tratados por la propia asociación. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales que te solicitamos es la realización al arrendamiento de las taquillas de las que dispone DA-ETSIST. Legitimación: Al firmar este contrato, estás dando tu legítimo consentimiento para que tus datos sean tratados conforme a las finalidades de la organización del evento y a la política de privacidad de la asociación. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, limitación y suprimir los datos en da@etsist.upm.es.

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación - Universidad
Politécnica de Madrid - Campus Sur

Ctra. de Valencia Km. 7 - Despacho B 7017- 28031 – Madrid

91 067 32 39 – da@etsist.upm.es

